



**Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se ordena la exposición de la adjudicación provisional de destinos, correspondiente a la convocatoria de concurso de traslados de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional convocado por Resolución de 24 de octubre de 2025, del Director General de Personal, Formación e Innovación.**

La Resolución de 24 de octubre de 2025 ("Boletín Oficial de Aragón" número 215 de 6 de noviembre de 2025) por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Centros Públicos docentes dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros, prevé en su base vigesimotercera la adjudicación provisional de destinos, de acuerdo con las peticiones y las puntuaciones otorgadas a los concursantes.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en aplicación del artículo 8 del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar la Resolución provisional del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2025, de acuerdo con el contenido de los listados que a continuación se relacionan:

- Relación de participantes por especialidad que han obtenido plaza ordenado por puntuación.
- Relación alfabética general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido.

En caso de mujeres víctimas de violencia de género que en algún momento hayan solicitado la confidencialidad en el tratamiento de sus datos, deberán consultar el resultado de la adjudicación provisional a través de la plataforma Paddoc.

**Segundo.-** Ordenar la exposición de los listados indicados en el anterior apartado en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

**Tercero.-** De conformidad con la base vigesimocuarta, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento,. Las alegaciones se tramitarán de forma telemática a través de la aplicación PADDOC y se podrá adjuntar documentación complementaria o aclaratoria a la presentada junto con la solicitud de participación. En ningún caso se admitirán nuevos méritos distintos de los alegados en el plazo de presentación de solicitudes.



Asimismo, durante ese plazo los participantes podrán presentar de forma telemática a través de la aplicación PADDOC renuncia total a su participación en la convocatoria, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación.

**Cuarto.-** El hecho de no haber obtenido destino en la Resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la Resolución definitiva, ni que el destino obtenido en la provisional sea confirmado en la definitiva.

**Quinto.-** Declarar excluidas de este procedimiento a las personas que se indican en el Anexo I que se adjunta a esta Resolución.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA